

	RESOLUCIÓN N.51	Código: FO-CPO-17
	(15 de julio de 2022)	Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAR LA “RETRETA MUNICIPAL - TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS” QUE SE REALIZA LOS SEGUNDOS Y CUARTOS DOMINGOS DE CADA MES”

CONSIDERANDO

PRIMERA: Teniendo en cuenta las atribuciones Constitucionales y Legales en especial las determinadas en la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal N°030 del año 2002, y la solicitud realizar por la Secretaria de Gobierno con radicado interno N°417 del 15 de julio de 2022 , donde se solicita reprogramar y/o cancelar la retreta municipal debido a la comunicación emitida por Empresas Públicas de Medellín-EPM, donde indica “que los días 23 y 24 de julio del presente año, habrá interrupción de acueducto en amplias zonas del valle de aburra”, donde incluye el Municipio de Sabaneta.

SEGUNDA: Que, como contingencia en el Municipio se instalará de manera permanente durante los días 23 y 24 de julio en el parque principal, un carro tanque con agua potable, para suplir las necesidades vital de la comunidad sabaneteña afectada y/o para colaborar con las necesidades que se puedan presentar.

TERCERA: Que, de conformidad con el Acuerdo Municipal N°30 de 2002, en su Artículo Primero dice: “Adóptese la Retreta Municipal creada por el Acuerdo 025 de 1993 como un programa institucional del Concejo, que se realizará el segundo y cuarto domingo **en el parque simón bolívar de sabaneta**”, conforme a lo anterior, al no contar con disponibilidad del escenario exigido por el acuerdo en mención donde habitualmente se realiza la **RETRETA** y al tratarse de una fuerza mayor se toma la decisión de cancelarla.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

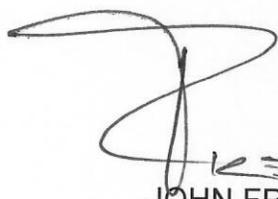
ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la “RETRETA MUNICIPAL – TULIO ALBERTO MEJIA GARCES” que se realizaría el cuarto domingo, 24 de julio de 2022.

	RESOLUCIÓN N.51 (15 de julio de 2022)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su promulgación.

Dada en Sabaneta (Ant), a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)

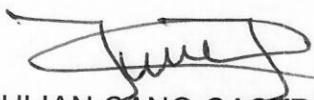
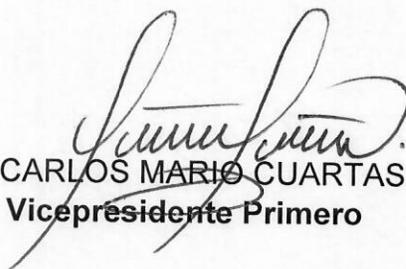
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
Presidente



CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Vicepresidente Primero



JULIAN CANO CASTRO
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CH
Secretario General